



San Juan de Pasto, 19 diciembre de 2025.

Doctor
Daniel Zambrano
Subdirector
Departamento Administrativo de Contratación
GOBERNACION DE NARIÑO.

SGP 887-2025

**Asunto: Solicitud de legalización y publicación extemporánea – Contrato GN
4392-2025**

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato GN 4392-2025, me permito solicitar respetuosamente la legalización y publicación extemporánea del citado contrato, así como de la documentación que soporta dicho trámite.

La presente solicitud se formula de manera extemporánea debido a que el contratista presentó demoras en el proceso de pago de estampillas, trámite que fue rechazado en varias oportunidades, dificultando la obtención oportuna de los soportes necesarios para adelantar el proceso de legalización.

Como consecuencia de estas circunstancias, la documentación requerida solo pudo ser allegada con posterioridad al 30 de noviembre de 2025, fecha en la que finalizó el plazo de ejecución del contrato, generando así la extemporaneidad que ahora se justifica.

En ese sentido, solicito comedidamente se autorice la recepción, legalización y publicación de la documentación asociada al contrato GN 4392-2025, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que consideren necesario.

Cordialmente,

Erika D Guzmán Vallejo.
Subsecretaría de Gestión Pública
Gobernación de Nariño

Proyecto:  Lorena Andrade
Abogada contratista SGP



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-75
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 1 de 4

ANEXO MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO No. GN4392-2025

Que la subsecretaria de Gestión Pública, de la Secretaria de Gobierno, en su calidad de supervisora del contrato No. GN4392-2025, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SGP 798 del 2025 consideró viable y necesario realizar el presente modificadorio, conforme a los argumentos expuestos en la solicitud de modificación y sus respectivos anexos adjuntos al presente documento, ello en aras de continuar con la prestación efectiva del servicio.

En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:

PRIMERA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato la suma de: **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.164.000 MCTE).**

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS (\$38.902.000) MCTE.**

SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la presente vigencia fiscal, así:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR DE CDP	VALOR A APROPIAR
2025040304	24/04/2025	2.4.2.3.2.02.02.009-12-1202- 0800-1202019-2023003520102-97990-16-1.2.1.0.00	\$210.000.000	\$4.164.000
Total				\$4.164.000

TERCERA – FORMA DE PAGO: El Departamento de Nariño, cancelara al contratista el valor total de la siguiente manera:

- A) Un único pago correspondiente al 100 % del valor una vez se realice la entrega total de los elementos del lote que corresponda y se cuente con acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato, en donde certifique el 100% de cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO 1º: Para el pago pactado, se requerirá: - Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación. - Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. - Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - Informe de actividades. El pago final está sujeto a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 2º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de suministros efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 3º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 4º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 5º.- Para la legalización del Contrato, el Contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro- Desarrollo 2%, Estampilla Pro- Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%.

PARÁGRAFO 6º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-75
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 2 de 4

cuentas estarán a cargo del contratista. Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas sobre el valor total del contrato, de conformidad a los porcentajes establecidos: Estampilla Pro - Desarrollo 2%, Estampilla Pro – Cultura 2%, Estampilla Udenar 0,5%, Tasa Pro – Deporte 2%

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar.	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

PARÁGRAFO 7°.- De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

CUARTA: Modificar y adicionar en cantidades únicamente los siguientes ítems:

2 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, 5 - DIADEMA CONEXIÓN USB, 6 - MOUSE ERGONÓMICO USB, de la cláusula 6 de condiciones técnicas del CONTRATO GN4392-2025, así:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACIÓN ESTABLECIMIENTO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
2	Impresora multifuncional: Características: Impresora para oficina con función de impresión, copia y escaneo, tinta en tanque, impresión de páginas en un rango por minuto en tipo Legal y Carta: de 20 a 35 páginas. Compatibilidad SO: Compatibilidad con sistema operativo Windows 10, 11, Linux y Mac OS High Sieraa o superiores. Compatibilidad con IPv6 y en convivencia con IPv4 Funciones de escáner: escaneo a carpeta, a correo electrónico, a servidor FTP, escaneo a USB Garantía: Suministrar garantía y soporte, mínimo por 1 año, a partir de la instalación de equipos, esta incluirá el suministro y reemplazo de partes y/o equipos completos que	unidad	5	TUQUERRES	\$1.850.000	\$12.950.000
			2	LA UNIÓN		

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-75
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 3 de 4

	presenten daños o deficiencia en su funcionamiento.					
5	DIADEMA CONEXIÓN USB: Audífonos con Micrófono flexible incorporado. Tipo de conector: 3.5mm, Longitud del cable: 1.8m aproximadamente, Micrófono Largo del cable: 2,35 m sonido: Con cancelación de ruido, Color Negro	Unidad	4	LA UNIÓN	\$170.000	\$850.000
			1	TÚQUERRES		
6	MOUSE ERGONÓMICO USB: Textura suave al tacto Interfaz USB Unidad de sensor Óptico a 1000 DPI Cantidad de botones: Tres (izquierda, derecha y central con desplazamiento) Longitud de cable 1.5m)	Unidad	7	TÚQUERRES	\$42.000	\$462.000
			4	LA UNIÓN		

Los demás ítems de la cláusula 6, permanecen igual.

QUINTA. - PRORROGA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato GN4392-2025 hasta el 30 de noviembre de 2025

SEXTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEPTIMA. - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: EI CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

OCTAVA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte DEL

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANEXO MODIFICATORIO	CÓDIGO: GDC-F-75
		VERSIÓN: 02
		FECHA VERSIÓN: 23/11/2022
		PÁGINA: 4 de 4

DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyecto: Lorena Andrade
Contratista S.G.P

Revisó: aspectos jurídicos
Diana G
Abogada contratista DAC.


Revisó aspectos financieros
Lily Cortes - Análisis del Sector DAC

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC
--	--



Gobernación de
NARIÑO

NIT: 800.103.923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2025101377

Fecha:	30/10/2025	Nombre:	INVERSIONES ISRAEL SAS
Tercero:	901796920	Sucursal:	001
Concepto:	CONTRATO GN4392-2025 LOTE 1. EQUIPOS TECNOLOGICOS - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993.		

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.4.2.3.2.02.02.009-12-1202-0800-1202019-2023003520102-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Justicia y del derecho/Promoción al acceso a la justicia /Intersubsectorial JusticiaServicio de promoción del acceso a la justicia/Mejoramiento del acceso a la justicia en el departamento de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	DIS	2025040304	4,164,000.00

TOTAL:

4,164,000.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro:

MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
4650919147

PÓLIZA No: 465-47-994000014316 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO

COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
28 11 2025
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
28 11 2025
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: INVERSIONES ISRAEL SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.796.920-5

DIRECCIÓN: CL 20 NO 16 59

CIUDAD: PASTO, NARIÑO

TELÉFONO: 3234215898

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.923-8

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DE NARIÑO

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.103.923-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	15/09/2025	31/05/2026	11,670,600.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2025	31/05/2026	7,780,400.00
CALIDAD DEL BIEN	15/09/2025	31/05/2026	7,780,400.00

BENEFICIARIOS
NIT 800103923 - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATATISTA DERIVADAS DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA NO. GN4392-2025, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL LOTE 1. EQUIPOS TECNOLOGICOS - ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

NOTA 1: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. GN4392-2025 FIRMADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

NOTA 2: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO NO. GN4392-2025. LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****27,231,400.00	VALOR PRIMA: \$ *****11,564	GASTOS EXPEDICION: \$ ****5,000.00	IVA: \$ *****3,147	TOTAL A PAGAR: \$ *****19,711
--	--------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO AML SEGUROS & SERVICIOS LTDA	CLAVE 8298	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

DECLARACION Y AUTORIZACION: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: <https://www.solidaria.com.coww.digitalclient/#login>

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co> EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000465091914

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CADE25780609F87E58

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO COD. AGENCIA: 465 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000014316 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	INVERSIONES ISRAEL SAS	IDENTIFICACIÓN:	NIT	901.796.920-5
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.103.923-8
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	IDENTIFICACIÓN:	NIT	800.103.923-8

TEXTO ITEM 1

NOTA 3: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS SEGUN MODIFICATORIO NO. 1 AL CONTRATO NO. GN4392-2025. LAS DEMAS CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES.

ACLARACION Modificar y adicionar en cantidades únicamente los siguientes ítems:

2 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, 5 - DIADEMA CONEXIÓN USB, 6 - MOUSE
ERGONÓMICO USB, de la cláusula 6 de condiciones técnicas del CONTRATO

CLIENTE

AGENCIA SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	TRANSACCIÓN Nro. 465084088	FECHA DE RECAUDO 28/11/2025	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR INVERSIONES ISRAEL SAS		C.C o NIT 901796920	
TOMADOR PÓLIZA INVERSIONES ISRAEL SAS			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000014316 - NRO. ELECTRÓNICO 4650919147			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS		VALOR RECIBO \$ 19,711.00	
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000014316 - ANEXO 3 AGENCIA SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-901796920 INVERSIONES ISRAEL SAS . VALOR PAGADO \$ 19,711.20 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 465084088			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: AML SEGUROS & SERVICIOS LTDA

PIN No. **20779125**

Solicitante	INVERSIONES ISRAEL		
Identificación	901796920		
Fecha solicitud	2025-11-20	Fecha vence	2025-11-30

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN Contrato GN4392-2025- CONTRATISTA
901796920

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estimativa	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	\$ 3,499,160	2	\$ 70,000
		Total	\$ 70,000



Use este código para
Verificar la autenticidad
de este documento

20779125

PIN No. **20779125**

Solicitante	INVERSIONES ISRAEL
Identificación	901796920
Fecha solicitud	2025-11-20

Acto gravado
MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN Contrato GN4392-2025- CONTRATISTA
901796920

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estimativa	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procuraduría	\$ 3,499,160	2	\$ 70,000
		Total	\$ 70,000

Espacio para timbre

**Este recibo ha sido
cancelado exitosamente por
medio de PSE**

Fecha de Pago: 2025-11-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1959677078

PIN No. **20779125**

Solicitante	INVERSIONES ISRAEL		
Identificación	901796920		
Fecha solicitud	2025-11-20	Fecha vence	2025-11-30

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN Contrato GN4392-2025- CONTRATISTA
901796920

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Barra liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 3,499,160	2	\$ 70,000
		Total	\$ 70,000



Use este código para
Verificar la autenticidad
de este documento

20779125

PIN No. **20779125**

Solicitante	INVERSIONES ISRAEL
Identificación	901796920
Fecha solicitud	2025-11-20

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN Contrato GN4392-2025- CONTRATISTA
901796920

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estadística	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	\$ 3,499,160	2	\$ 70,000
		Total	\$ 70,000

Espacio para timbre

**Este recibo ha sido
cancelado exitosamente por
medio de PSE**

Fecha de Pago: 2025-11-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1959677078

PIN No. **20779125**

Solicitante	INVERSIONES ISRAEL		
Identificación	901796920		
Fecha solicitud	2025-11-20	Fecha vence	2025-11-30

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN Contrato GN4392-2025- CONTRATISTA
901796920

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 3,499,160	0.5	\$ 17,500
		Total	\$ 17,500



Use éste código para
Verificar la autenticidad
de éste documento

20779125

PIN No. **20779125**

Solicitante	INVERSIONES ISRAEL
Identificación	901796920
Fecha solicitud	2025-11-20

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO
GOBERNACIÓN Contrato GN4392-2025- CONTRATISTA
901796920

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% ca 'liquidación	Valor liquidado
UDENSA	\$ 3,499,160	0.5	\$ 17,500
		Total	\$ 17,500

Espacio para timbre

**Este recibo ha sido
cancelado exitosamente por
medio de PSE**

Fecha de Pago: 2025-11-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1959677078



LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE



Contribuyente

Liquidación No.	10467255	PIN No.	2022013528
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	901796920
Solicitante	INVERSIONES ISRAEL	Celular	3170157059
Correo	inversionesisrael24@gmail.com	Contrato	GN4392-2025 MODIFICATORIO N1
Valor antes de impuestos	\$ 3,499,160	Valor impuestos	\$ 664,840
Valor total contrato	\$ 4,164,000	Fecha de contrato	2025-12-15
Fecha de solicitud	2025-12-18	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	\$ 3,499,160	2 %	\$ 71,704	\$ 1,721	\$ 71,704
Total					\$ 71,704



este código
verificar la
nticidad de
documento

Fecha de Pago: 2025-12-18 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web



LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE



Banco

Liquidación No.	10467255	PIN No.	2022013528
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	901796920
Solicitante	INVERSIONES ISRAEL	Celular	3170157059
Correo	inversionesisrael24@gmail.com	Contrato	GN4392-2025 MODIFICATORIO N1
Valor antes de impuestos	\$ 3,499,160	Valor impuestos	\$ 664,840
Valor total contrato	\$ 4,164,000	Fecha de contrato	2025-12-15
Fecha de solicitud	2025-12-18	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	\$ 3,499,160	2 %	\$ 71,704	\$ 1,721	\$ 71,704
Total					\$ 71,704



se este código
ita verificar la
tenticidad de
te documento

Fecha de Pago: 2025-12-18 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web



LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE



Banco

Liquidación No.	10467255	PIN No.	2022013528
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	901796920
Solicitante	INVERSIONES ISRAEL	Celular	3170157059
Correo	inversionesisrael24@gmail.com	Contrato	GN4392-2025 MODIFICATORIO N1
Valor antes de impuestos	\$ 3,499,160	Valor impuestos	\$ 664,840
Valor total contrato	\$ 4,164,000	Fecha de contrato	2025-12-15
Fecha de solicitud	2025-12-18	Fecha vence	Página Web

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	\$ 3,499,160	2 %	\$ 71,704	\$ 1,721	\$ 71,704
Total					\$ 71,704



se este código
ita verificar la
tenticidad de
te documento

Fecha de Pago: 2025-12-18 - Oficina: CALASANZ
Copia generada por: Página Web

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

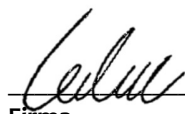
Señores
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Ciudad

Objeto: “**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 65 DE 1993**”.

Estimados señores:

Yo, LINA ALEJANDRA PIZANO BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía 1.006.739.301, en mi condición de Representante Legal de INVERSIONES ISRAEL S.A.S. identificada con NIT 901.796.920-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de octubre del 2025



Firma

Nombre: LINA ALEJANDRA PIZANO BARBOSA

C.C: 1.006.739.301

Nombre de la empresa: INVERSIONES ISRAEL S.A.S.

NIT: 901.796.920-5